



## POLITICA DE COMPRAS Y APROBACION DEL GASTO

Cirujanos Ortopédicos de España para el Mundo COEM elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio,
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
  - Para gastos de importe menor a 5.000€ el responsable de la autorización de la compra es el Presidente o el Tesorero.
  - Sí el importe es superior a 5.000€ es necesario además el visto bueno de la Junta Directiva.
  - En el caso de compras o contrataciones de servicios **extraordinarios**, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del Presidente y Tesorero, cuando se trata de importes de cuantía menor a 5.000€ y la autorización de la Junta Directiva para importes superiores a 5.000€.

Este documento fue aprobado en la reunión de la Junta Directiva de fecha 26 de junio de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'T. Epeldegui Torre', written in a cursive style.

EL PRESIDENTE

Dr. Tomás Epeldegui Torre

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. R. Truan Blanco', written in a cursive style.

EL SECRETARIO

Dr. Juan R. Truan Blanco